



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00861794- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el estudiante VILLALBA, LUCAS, DNI 43648928, por la cual solicita Pase de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán y reconocimiento de equivalencias de materias aprobadas en la mencionada carrera, para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC de Pases y Equivalencias.

Que analizados los programas presentados por el estudiante, la Escuela de Ciencias de la Educación informa lo dictaminado por la cátedra de Antropología Social y Educación, en orden 7, otorgando la Prof. Guadalupe Molina, equivalencia total por la materia Antropología Social de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que de acuerdo a lo dictaminado anteriormente, el causante se encuentra comprendido en la Resolución H.C.D. N° 441/98, Art. 3º, y corresponde otorgar eximición en el espacio curricular Curso de Nivelación de la carrera.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable de las actuaciones.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante VILLALBA, LUCAS, DNI 43648928, PASE DE UNIVERSIDAD de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad

Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR de rendir la materia Curso de Nivelación de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y autorizar a otorgar su equivalencia total con nota Aprobado, de acuerdo a la Resolución H.C.D. N° 441/98.

ARTÍCULO 3º: OTORGAR equivalencia total con nota Aprobado, en el espacio curricular Antropología Social y Educación (12-01507).

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

ib